

CNMV  
Pº de la Castellana nº 19  
Madrid

Barcelona, 8 de Marzo de 2004

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para conocimiento del público en general, el siguiente hecho relevante:

Como continuación a la comunicación hecha por la compañía en fecha 17 de febrero de 2004, en que SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS) anunció la suscripción de una línea de financiación con recursos propios para fortalecer la estructura de balance de la compañía y dotarla de fondos para apoyar el crecimiento y expansión de su negocio de reprografía digital y gestión documental, via inversiones y/o adquisiciones, mediante la firma de un contrato de "Equity Line" con la entidad financiera Soci t  G n rale, les remitimos la presente a fin y efecto de poner en su conocimiento que el Consejo de Administraci n de SPS en sesi n de fecha 26 de febrero de 2004 ha acordado hacer uso de dicho instrumento de financiaci n emitiendo un importe de hasta 800.000 acciones, que representan el 0,35% del capital social de SPS. La presente emisi n, cuyo tama o es reducido, tiene como finalidad la puesta en marcha del Equity Line, en l nea con lo anunciado en enero de 2003.

A tales efectos, en fecha de hoy SPS ha notificado a Soci t  G n rale su decisi n de emitir nuevas acciones de SPS para que en cumplimiento del contrato de Equity Line, sean suscritas por dicha entidad. Asimismo, SPS y Soci t  G n rale han acordado expresamente que el periodo de prospecci n de la demanda de acciones para esta primera emisi n tendr  una duraci n de 8 sesiones de mercado. En consecuencia y de conformidad con los acuerdos contenidos en el contrato de Equity Line, Soci t  G n rale, cumpliendo con el mandato conferido por SPS en el citado contrato, iniciar  el pr ximo d a 12 de Marzo de 2004, una prospecci n de demanda de acciones de SPS en el mercado durante las siguientes 8 sesiones burs tiles, con el fin de determinar el nivel de demanda de estas acciones, para que SPS realice a continuaci n, y en funci n del resultado de esta prospecci n, la ampliaci n de capital cuyas condiciones generales propuestas por el Consejo de Administraci n son las que se detallan a continuaci n:

Numero de Acciones: Resultado de la prospecci n de la demanda realizada por Soci t  G n rale y en todo caso hasta un m ximo de 800.000. (0,35% del capital social actual de SPS)

Suscriptor: Soci t  G n rale, con exclusi n del derecho de adquisici n preferente de los dem s accionistas.

Precio de Emisión: El precio medio resultante de la prospección de la demanda, y en cualquier caso dentro de un rango de precios entre 0,46 euros y 0,81 euros por acción, que corresponden con los tipos mínimos y máximo de emisión indicados en el Informe de los Administradores, cuyos datos han sido verificados por el experto independiente nombrado al efecto por parte del Registro Mercantil.

Destino de los fondos: Incremento de los recursos y de la liquidez bursátil

Dentro del marco del contrato de Equity Line, durante el periodo de prospección de la demanda, en ninguna sesión bursátil SG venderá más del 25% del volumen diario de las acciones de SPS que se negociaran en dicha sesión.

Las condiciones finales de la prospección de la demanda (precio de emisión y número de acciones suscritas) serán comunicadas por medio de hecho relevante no más tarde del día siguiente a la finalización de la prospección de la demanda.

Atentamente,

Rafael Lopez-Aparicio

Consejero y Director General

Service Point Solutions S.A.